



# Sección Judicial

## Remates

### JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, adjudicará al mejor postor en venta en pública subasta, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 100% del inmueble N.C.: V-K-25-6, Mat.: 47868 (032), Pda. inmov.: 032-052176-9, se ubica con frente sobre Ruta Provincial 36 N° 6360 y sobre calle Pensamientos esquina Las Rosas, de Florencio Varela. Se trata de una gran fracción de 81,22 mts. sobre Ruta 36, 78,65 mts. sobre calle Pensamientos y 30,96 mts. lindando con Parcela 5, con superficie total de 1.676,99 m2., con lo plantado y edificado sobre el mismo, ocupada por Adelaida Del Valle Jiménez en calidad de cuidadora; Ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: Municipales a fs. 124 al 15/2/11 \$ 29.685,99; ARBA a fs. 64 al 8/2/11 \$ 17.272,30. Exhibición: 12 de junio de 2013 de 11 a 12,30. Base: \$ 178.000,00. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley N° 14.085, Señá: 30%. Sellado: 1,2%. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 17 de junio de 2013 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta por cada lote, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de venta, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. N° 027-0531121/7, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador una hora antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remate, al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta, adjudicándose el bien al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley N° 14.085, en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As., a partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: "Empresa Constructora Santa María S.R.L. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación de Crédito)", Exp. 30261. Quilmes, 20 de mayo de 2013. Patricia G. Dardak, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.059 / may. 28 v. jun. 3

### OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a mi cargo se hace saber, que el Martillero Osvaldo Pablo Alemanni (Tomo III, Folio 102, del CMBB), Expdte. 26.136 "Avinceta Hugo Rodolfo c/ Degrange Hugo Arnaldo y Mancini Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, en calle Domingo Vazques 302 de esta ciudad, el 50% indiviso de un inmueble situado en calle Benito Machado 1175 de Tres Arroyos, cuyo terreno mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Manzana 50dd, Parcela 31 - Partida 43470/1. Matrícula 26743. Base: \$ 15.692,33. Al contado. Señá 10%. Comisión 3% a cada parte. Sellado 1,20%. Adicional Ley 7.014 1%. Todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado con contrato de locación en vigencia. Registra deudas por Impuestos Inmobiliarios y Municipales. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580, 581 y 582 del CPCC. Revisar el día 25 de junio de 11 a 12 horas. Se aceptan ofertas en sobre cerrado hasta el día anterior a la fecha de remate a las 13:00 horas en el Juzgado, las que serán abiertas por el Martillero en el acto de la subasta. Tres Arroyos, a los 3 días de mayo de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado -Secretario.

T.A. 87.152 / may. 30 v. jun. 3

### SANDRA R. CARDILLO

POR 2 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 19 de La Plata comunica que la Martillera Sandra R. Cardillo, Col. 6152, Tel (0221) 427-3359, en autos: "Canosa Quelbi Antonio c/ Chiminelli Diego s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 136483, subastará EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2013, A LAS 15 HS., en Sala de Audiencias del Jdo. 23, 13 e/ 47 y 48 (Tribunales), el 100% de un automotor marca Peugeot Partner BRK N Rural, 3 puertas, modelo 2000, Motor 10KJZ90000619, Chasis 8AD5FLFXWY5360585, patente DFL803, en el estado y condiciones que se encuentra. Título y deudas en autos. Al mejor postor, sin Base, Honorarios 8% más 10% de Aportes Previsionales, Sellado 1,2% Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio asiento Jdo. Exhibición día 01/06/2013 de 12 a 13 hs., en calle Exaltación de la Cruz y Presidente Perón de la localidad de Lobos. Una vez finalizada la subasta se convendrá entre Martillero, Comprador y Depositario, día y horario de entrega. La Plata, 23 de mayo de 2013. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.855 / may. 30 v. may. 31

### MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Amigo (Coleg.1643), sorteado en autos: "Boffa Osvaldo Rodolfo c/ Cejas, María del Carmen s/ Ejec. Prend." (Expdte. N° 107502), rematará EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2013, en Sede del Colegio de Martilleros, sito en Casanova 82 de Bahía Blanca, DESDE LAS 11:00 HS. Sin base, al contado y mejor postor: un rodado tipo camión, con cabina dorm. s/ caja, marca Mercedes Benz, modelo L 1215/42, año 1991, dominio WQU 479, motor MBA N° 25106, chasis Mercedes Benz N° 39200112090149 s/ Constatación en Autos. El Martillero percibirá del comprador el total del precio y el 10% de Comisión, más aportes

de ley en dinero efectivo o cheque certificado. Reconoce prenda a fv. de Osvaldo R. Boffa por \$ 138.736 y en 2do. grado a fv. de José Manuel Covelo Ferradas por \$ 150.000. Registra deudas por patentes desde el año 2010. Entrega inmediata. Revisar día del remate de 9 a 10 hs. En Km. 8,5 Ruta 35, predio de Bahía Camiones S.A. Comprador debe constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 17 de mayo de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.088 / may. 30 v. may. 31

### NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, hace saber que el Martillero Público Néstor J. González Villarreal, Matrícula 769, designado autos "Aguirrezabala, Néstor Luis c/ Garaicochea, Gabriel Oscar s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 13.367, subastará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11 HORAS, en calle San Martín N° 1154 de Coronel Pringles, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado, señor Oscar Gabriel Garaicochea, en los autos "Garaicochea, Aldo Oscar s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 10.856/07, que tramitan por ante este mismo Juzgado. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más aporte Ley 7.014 y Sellado 1,2% a cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento de Juzgado. Coronel Pringles, mayo 7 de 2013. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado - Secretario.

B.B. 57.090 / may. 30 v. may. 31

### ALFONSO CALDEO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Ins. en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Bolpentesta Alberto c/ Olsak Sofía Elena y otro s/ Ejecutivo" Exp. 40758, que el Mart. Púb. Alfonso Caldeo, subastará EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013, A LAS 9 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble sito en la calle 381, Francisco A. Urreztarasu N° 1180 (ex 594) e/ I. Malvinas y Pellegrini de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Circ. III, Secc. G, Manz. 8, Parc. 15, Matrícula (086) 91.657. Según const. del 17-4-13, ocupada por el señor Gabriel Martín, único ocupante de la finca, en carácter de inquilino. Adeuda: Mun. al 17-4-13 \$ 1.400,53; Arba al 24-4-13 sin deudas; Aysa al 30-4-13 sin deudas; Expensas al 21-9-12 \$ 22.198. Base \$ 66.748,66. Señá 10%. Com. 3% c/pte. más 10% de aportes. Sell. Bol. 1,2%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 6-6-13 de 12 a 13 hs.; bajo responsabilidad de la parte demandada. Las deudas por impuesto, tasas o contribuciones que no llegaran a ser satisfechas con el producido del remate, serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. San Martín, a los 10 días del mes de mayo de 2013. Fdo. Dra. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 20.881 / may. 30 v. jun. 3

### MARISA V. ABELENDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: "Consortio de Propietarios López y Planes 1043/49 c. Rivainera, Elba Beatriz s/ Ejecutivo de Expensas" (Expdte. N° 71.666), que

la Martillera Marisa V. Abelenda (Tel.: 4202-4985 / 4248-7520), colegiada 3332 del C.M.C.P.L.Z., rematará EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013 en pública subasta, A LAS 14 HS., en Portela N° 625, Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en la calle López y Planes N° 1043/47/49, 4° "D", Lanús, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: K, Manzana: 3, Parcela: 36, Unidad Funcional: 24, Matrícula N° 31.811/24 del Partido de Lanús (25). Del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado, por Rivainera, Elba Beatriz, DNI N° 18.513.220, en carácter de propietaria. Base: \$ 21.812 del 100 % del inmueble. Visitas: El día 11 de Junio de 2013 de 14 a 15 hs. Adeuda, de expensas: \$ 25.336,41, al 10/4/13. Condiciones de venta: Al contado, efectivo, mejor postor. Señal: 10 %, Comisión: 3 % a cargo de cada parte. Sellado de boleto: 1,5 %. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registrare el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme art. 133 del Código de Procedimiento. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2013. Ema Sapia, Secretaria.

L.Z. 47.105 / may. 31 v. jun. 4

#### DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño, comunica en autos Athier S.A. c/ Casciati A., Castelli Silvia María y Gil de Casciati María Melly s/ Ejecutivo", Expte. N° 34673, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI N 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín (B), CUIT 20-06924407-7, Subastará: EL 07 DE JUNIO DE 2013, A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín, el siguiente Bienes Inmueble: 50% indiviso del inmueble propiedad de Casciati Armando ubicado en Juan B. Justo 293 de la localidad de Junín, cuyo dominio fue inscripto bajo el Folio 247 del año 1974, y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I, Secc. F, Mza. 56, Parc. 28, Partida Inm. 18.394, Base \$ 123.333. Estado de ocupación, el inmueble ocupado por el Sr. Gastón Milla, en carácter de inquilino, con contrato vencido en febrero de 2013. Títulos en autos. Condiciones de venta: Señal 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, s/Boleto 1%, más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales (Conf. Arts. 54 apartado IV) Ley N° 10.973 modif. por Ley N° 14.085), todo en dinero en efectivo. El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. El adquirente queda liberado, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. Conste todo ello en los edictos respectivos. Gastos de escrituración a cargo del comprador. En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá proceder conforme lo prescripto por los Arts. 581 y 582 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados del Juzgado. Todo concurrente al acto deberá presentar DNI. Visita: 06 de junio de 2013 de 11 a 12 hs. previo acuerdo con el Martillero. Junín, 10 de mayo de 2013. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.723 / may. 31 v. jun. 4

#### RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1915, Te 492-2668 / 15 364705, rematará EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2013, Inmueble, calle Avda. Luro N° 6501/09/11 esq. E. Bordabehere de la

ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. A; Manz. 56-i; Parc. 9-c, medidas del terreno 29,91 mts. al SE s/ calle E. Bordabehere; 4,24 mts. ochava al S; 14,32 mts. al SO s/ Avda. Luro; 32,91 mts. al NO y 17,32 mts. al NE, Sup. total terreno 565,50 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 192.759 de Gral. Pueyrredón (045), Ocupado Avda. Luro N° 6501 por la firma "Farmacia Flores SCA" con contrato de locación vigente; Avda. Luro N° 6511 (Local Despensa) por Patricia Luján Cáceres, manifestando ser inquilina sin acreditar tal condición y Avda. Luro N° 6509 por la Sra. Asunción María Angelucci y Flia. en carácter de propietarios, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 772.859,00. Señal: 10%, Honorarios 4% c/p, más el 10% de los honorarios en concepto aporte provisional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley N° 10.973 mod. por Ley N° 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el día 10/06/2013 saldrá a la venta con Base \$ 579.645,00 y si tampoco hubiere postores el día 14/06/2013 "Sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros) A LAS 13.00 HS. Visitar únicamente el día 05 de junio de 2013 de 11.00 a 12.00 hs. Comprador en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre y domicilio de su comitente. Los asistentes a la subasta deberán identificarse a su ingreso al salón. Con posterioridad a la toma de posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Adeuda al 06/12/2012 ARBA \$ 18.527,60; al 31/12/2012 MGP \$ 7.988,09. Venta decretada en autos: "Zabeo, Diana Edith c/ Angelucci, Asunción María y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 30084/2011. Mar del Plata, 24 de mayo de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.302 / may. 31 v. jun. 4

#### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle B. Encalada y calle 2, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz 03P; Parc. 01; Mat. 28625 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 24.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de julio de 2013, a las 10.00 hs. base de \$ 12.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$ 20.886,26. Arba al 26/09/12: \$ 430,40. Aguas de La Costa al 05/12/12: \$ 232,65. Señal 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/06/13 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Mongioi y Pettinato Daniel Miguel s/ Apremio" (Expte. N° 10.105/01). Mar del Tuyú, 14 de mayo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.972

#### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Av. 8 y calle 47, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. K; Manz 208; Parc. 16; Fol. 1832/50 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 32.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de julio de 2013, a las 09.00 hs. Base de \$ 16.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 21/03/13: \$ 21.532,54. Arba

al 01/08/12: \$ 330,80. Señal 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/06/13 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Campopiano José s/ Apremio" (Expte. N° 15108/01). Mar del Tuyú, 14 de mayo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.973

#### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 15 e/calle 36 y 34, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz 183; Parc. 10A; Mat. 4672 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 24.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de julio de 2013, a las 10.30 hs., base de \$ 12.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 13/06/11: \$ 19.952,02. Arba al 07/07/11: \$ 280,70. Señal 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/06/13 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 6857/99). Mar del Tuyú, 14 de mayo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.974

#### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 94 e/calle 10 y 11, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz 75; Parc. 19; Mat. 28535 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de julio de 2013, a las 11.00 hs., base de \$ 6.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 21/03/13: \$ 18.635,93. Arba al 18/10/12: \$ 371,10. Señal 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/06/13 de 12.30 a 13.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ El Atleta S.C.A s/ Apremio" (Expte. N° 16120/02). Mar del Tuyú, 14 de mayo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.975

**HÉCTOR P. CÓRICA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/Plasencia, Angulo Teófilo Homeraldo y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 79.677, que Mart. Héctor P. Córica, Colegiado 3636, rematará 28 DE JUNIO 2013, A LAS 15.00 HS. en Sala de Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. N° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el inmueble sito en Av. 858 (Av. Gob. Monteverde) N° 517 e/875 (Los Gauchos) y 875 bis (Río Paraná) de San F. Solano, Pdo. de Quilmes, mide 10,00 mts. de fte. por 36,76 mts. de fdo. Sup. 368,50 m2. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. K, Mz. 50-d; Pc. 11, Partida 086-110798, Matrícula 1592 (86) de Quilmes; título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Iván Plasencia DNI 22.871.209, en carácter de hijo del propietario, Base \$ 696.033,33, Seña 20 %, 1,2 % en carácter de estampillado del boleto de compraventa; Comisión 6 % a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales (Art. 261 Ley N° 24.522). Contado efectivo acto remate. Se prohíbe compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa (arg. Art. 3936 del Cód. Civil). Gastos de escrituración, incluyendo el Catastro Parcelario estarán a exclusivo cargo del adquirente. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 580 y 41 del CPCC. Exhibición día 27/06/2013, entre las 16.00 y las 17.00 hs. La Plata, 22 de mayo de 2013. Yanina Analía Tórtora, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.318 / may. 31 v. jun. 4

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CHICO, con último domicilio en Tirson de Molina 365 -y Pasteur- de la localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2586, que se le sigue por. Hurto en Gdo. Tentativa y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de mayo de 2013. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, en virtud de ello, en atención al Informe policial obrante a fs. 124, y desconociéndose el actual domicilio. Del encartado de autos Miguel Alejandro Chico, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal..." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 9 de mayo de 2013.

C.C. 5.078 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS FEDERICO LOMEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.251.739, argentino, soltero, nacido el 4 de enero de 1992, hijo Roberto Ángel y de María Enríquez, con domicilio en la calle Chile 2376 (calle 20) de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de mayo de 2013. Por devuelta, téngase presente. Previo resolver sobre la situación procesal del encausado

de autos, atento lo informado por la comisaría interviniente a fs. 204, Intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de mayo de 2013. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.079 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Cioffi Elsa Esther s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 113814, se resolvió con fecha 08/07/11 decretar la Quiebra indirecta de ELSA ESTHER CIOFFI (DNI 1.969.770) domiciliada en la calle San Luis N° 2772 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de la nombrada a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán insinuar sus créditos en los términos del arto 202 de la Ley 24.522. El Síndico interviniente es el CPN Eduardo Horacio Gilberto, domiciliado en calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Mar del Plata, 08 de mayo 2013. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 5.061 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica, sito en Itzaingó 340 Piso 3° de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 2013, en los autos caratulados "Macyszyn, Sergio Agustín s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 11.817 - 2011) se resolvió decretar la Quiebra de SERGIO AGUSTÍN MACYSZYN (D.N.I. 28.541.177) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 4 de julio de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2013 y el 30 de septiembre de 2013 para las presentaciones de los Informes Individuales y Generales, previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. El Síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Sarmiento 123 Piso 10 "A" de Martínez (Partido de San Isidro) teléfono 15-5416-7809 los días lunes a viernes de 8 a 14 hs, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 LC). San Isidro, 9 de mayo de 2013. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 5.077 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Mar del Plata, hace saber que en autos "Cattino Mary Ethel s/ concurso preventivo hoy S/ Quiebra" - Expte. 2987, se ha decretado la Quiebra de la Sra. CATTINO MARY ETHEL DNI. 1.422.832, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen N° 2889 de la ciudad de Mar del Plata. Se decreta la inhibición general por interdicción del fallido. Se intima al fallido ya terceros para entreguen al Síndico los bienes de aquel. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Síndico designado: Dra. Peruzzo Raquel, con domicilio en la Av. Independencia N° 1129 de esta ciudad. Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijase hasta el día 01/07/2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, Informe Individual 29/08/2013 e Informe General, 15/10/2013. Mar del Plata, 26 de abril de 2013. Fdo. Patricia Noemí Juárez. Jueza Civil y Comercial. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

C.C. 5.062 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a ROMERO MAXIMILIANO EZEQUIEL DNI N° 45.613.480, argentino, nacido el 19 de agosto de 1994, en La Plata, hijo de Sandra Isabel Romero con último domicilio en calle 88 entre 13 y 14 s/n en causa N° 3978-3 (IPP 40243/12 UFF, JG N° 3) seguida a Romero Maximiliano Ezequiel por el presunto delito de Hurto en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal y previo resolver al respecto, visto los informes policiales obrantes fs. 82/83 y 85vta., que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 150 del CPP). Fdo. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.205 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a ROLÓN BÁEZ CRISTIAN MIGUEL, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 13/11/1987 en Yutuy Dpto. de Caasapa de Paraguay, hijo de Rolón Benedicto y de Báez Daber Florinda, con último domicilio en calle 122 esquina 97 bis, en causa N° 3973-3 (IPP 19768/09 UF Flagracia, Juzgado de Garantías 4) Seguida a Cristian Miguel Rolon, por la presunta comisión del delito de Tenencia de Arma de Guerra, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Visto los informes policiales obrantes a fs. 105; 111; 130; 136 y 142 dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonard Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.204 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a TRINCHERO PABLO GASTÓN DNI N° 23.127.634, argentino, nacido el 29/01/1973 en Capital Federal, hijo de Miguel Ángel y de Mabel Noemí Vidal, con último domicilio en calle Benito Pérez Galdós N° 8771 de Pablo Podestá, en causa N° 3892-3 (IPP 2805/10 UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 2), seguida al nombrado por el delito de Lesiones en Riña, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 276 y 281 por la Seccional 5ta. de Tres de febrero, suspéndase la audiencia de debate fijada en

autos para los días 30 y 31 de mayo de 2013, y vistos dichos informes que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. PDS. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.203 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Evangelista, Griselda Juana s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 39.570, comunica que con fecha 20/9/2012, se ha decretado la quiebra de la Sra. GRISELDA JUANA EVANGELISTA, L.C. 5.426.949, con domicilio real en calle 42 N° 3018 de Necochea y constituido en calle 63 N° 3091 de Necochea. Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Eduardo Luis Espósito, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, teléfono 02262-425003, mail: eduesposito@gmail.com, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 18-6-13, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 16 a 19. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 27/8/13 y para la presentación del Informe General el día 2/10/13. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Evangelista, Griselda Juana s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 39570. Necochea, 13 de mayo de 2013. Silvina Di Carlo Miiks, Secretaria.

C.C. 5.188 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIANO EZEQUIEL SÁNCHEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación gomero, instruido, nacido el día 28 de agosto de 1993 en la Localidad de San Miguel -B-, hijo de Rubén Darío Sánchez y de Liana Rosa Balleis, con último domicilio en calle Huachi N° 356 del Barrio "Primavera" de la Ciudad de José C. Paz (B), DNI N° 37.768.300, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 525/13 (4750), caratulada: "Sánchez, Mariano Ezequiel s/ Hurto Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 09 días del mes de mayo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 5.233 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RUIZ MARIANO RICARDO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1592/12-4271 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ruiz Mariano Ricardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 16 de mayo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 5.230 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JESÚS MARÍA CODESAL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 201/12-4058 seguida al nombrado por resistencia a la autoridad, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jesús María Codesal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 16 de mayo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 5.229 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, Mercedes (B) cita a la Sra. CLAUDIA IVONE LASALVIA DE SOUZA CI 1.918.162, a la audiencia del día 6 de junio de 2013, a las 10.00 hs, a la que deberá comparecer con el patrocinio letrado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 919 del CC. Analía Inés Sánchez, Juez de Familia. M. Evangelina Silva, Auxiliar Letrada. Mercedes, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.228 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ZABALA, MATÍAS EZEQUIEL, sin apodos, argentino, soltero, de 20 años de edad, changarín, nacido el 30 de septiembre de 1991 en Capital Federal, DNI N° 36.536.900, domiciliado en calle Espinoza N° 4681 de Isidro Casanova, hijo de Karina Lorena Zabala; para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1034/12-1462 que se le sigue por el delito de Hurto en Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 16 de mayo de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Isidro Casanova Oeste 4° San Alberto, a fs. 65, cítese por cinco días al encausado Zabala, Matías Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 5.227 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ CLAUDIO, apodado "chino", DNI 3.751.986/6 ced, uruguayo, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 23 de octubre de 1985 en la Localidad de Montevideo (Uruguay), hijo de José (f) y de Adriana Domínguez (f), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 251/13-1607 que se le sigue por el delito de Daño Agravado en Calidad de Co-Autores conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de mayo de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 35, cítese por cinco días al encausado Méndez Domínguez, José Claudio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Ornar Villa, Secretario".

C.C. 5.226 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a SANTIAGO GARCÍA, DNI N° 38.518.965, argentino, nacido el 18 de julio de 1994 en Capital Federal,

soltero, empleado, hijo de Manuel Bernardino Román y de Yolanda García, con último domicilio conocido en Sargento Díaz 2857 de Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 496/13 que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de mayo de 2013... desconociéndose el actual domicilio del encartado Santiago García, Cíteselo por edicto en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303 y 304 del CP. Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 14 de mayo de 2013.

C.C. 5.224 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 15867-10, caratulada: Aguilera, Esteban David; Sandoval Rafael Fernando y Calfupan, Luis s/ Amenazas Agravadas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Foglia, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE CALFUPAN, argentino, soltero, DNI 37.056.157, hijo de Ángel Calfupan y de Genoveva Caramilla, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458 de esta ciudad de Bahía Blanca, el día 11 de junio del año en curso, a las 09:00 horas, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2013. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 5.223 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02487-13, autos caratulados "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Viega Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ violación de domicilio" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor TAMBURRI SEBASTIÁN AGUSTÍN DNI N° 40.479.191 cuyo último domicilio conocido es en calle 140 entre 44 y 45 de la localidad de La Plata. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0074-13, a notificar: "Dolores, 15 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. 1º) Declarar al menor Fernández de Liger Juan Francisco nacido el día 26 de septiembre de 1995, con DNI N° 38.835.842, hijo de Hugo Fernández de Liger y Diana García, con domicilio en Calle Malvinas N° 28 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 2) Declarar Al menor Tamburri Sebastián Agustín nacido el día 29 de diciembre de 1997, con DNI N°40.479.191, hijo de Mario Tamburri y de Analía Alejandra Corbe, con domicilio en Calle 140 entre 44 y 45 de la localidad de La Plata, no punible por el hecho y por la edad sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan

Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 3) Declarar al menor Susanne Tomas Augusto nacido el día 03 de julio de 1995, con DNI N° 38.549.917, hijo de Jorge Susanne y de Córdoba Sonia Anahí, con domicilio en Calle La Plata N° 85 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 4) Declarar al menor Dos Santos Santiago Nicolás nacido el día 19 de noviembre de 1995, con DNI N° 38.835.938, hijo de Raúl Santiago Dos Santos y de Stella Maris Corbo, con domicilio en Calle Mendoza N° 181 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo si Violación de domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 5) Declarar al menor Veiga Clara nacida el día 12 de diciembre de 1995, con DNI N° 39.389.785, hija de Carlos Veiga y de Mirta Conti, con domicilio en Calle San Martín N° 164 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 6) Declarar a la menor Castillo Ariadna Aixa Yael nacida el día 26 de marzo de 1996, con DNI N° 39.329.464, hija de Castillo Gabriel Oscar Enrique y de Alejandra Bosatta, con domicilio en Calle Julián Quintana N° 459 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndola definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente Causa N° 02487-13, caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 7) Declarar al menor Schefer Julieta Belén nacido el día 12 de marzo de 1995, con DNI N° 38.610.367, hijo de Luis Schefer y de Alejandra Castillo, con domicilio en Calle Juan Quintana N° 459 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta

Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 8) Declarar a la menor Ganusa Mayra Noelia nacida el día 18 de septiembre de 1995, con DNI N° 38.835.818, hija de Ganusa Oscar Mario y Claudia Andrea Burgos, con domicilio en Calle Varela N° 23 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente Causa N° 02487-13, caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 9) Declarar a la menor Castillo Daira nacida el día 15 de julio de 1998, con DNI N° 41.026.793, hija de Castillo Gabriel Oscar Enrique y de Alejandra Bosatta, con domicilio en calle Julián Quintana N° 459 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho y por la edad sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 10) Declarar al menor Dauna Juan Martín nacido el día 17 de mayo de 1996, con DNI N° 39.491.112, hijo de Dauna Héctor Waldemar y de Estela Aristaín, con domicilio en Calle Santa Cruz N° 776 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Ajonteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 11) Declarar al menor Monteagudo Facundo nacido el día 17 de abril de 1996, con DNI N° 39.491.068, hijo de Monteagudo Mario Darío y Patricia Clavería, con domicilio en Calle Almirante Brown N° 393 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo si Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 12) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 13) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 14) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 15) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 16) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María

Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, mayo de 2013. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de La Plata, en la presente Carpeta de Causa N° 02487-13, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0074-13 de fecha 15 de febrero de 2013 al joven, Tamburri Sebastián Agustín DNI N° 40.479.191, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 7 de mayo de 2013.

C.C. 5.248 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ABEL HERNAN LÓPEZ, DNI N° 28.045.221, argentino, , nacido el día 18 de enero de 1980, hijo de Adolaricio y de Emma Torres, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 894, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 85 y 88, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Abel Hernán López, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.252 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PEDRO ALEXIS TELLEZ MENDIETA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguayo, soltero, hijo de Pedro Tellez y de Isadora Mendieta, nacido en B° Obrero, Paraguay con fecha 20 de abril de 1980, C.I. 3.609.019 y con último domicilio conocido en Equiza nro. 7328, González Catán, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3778, caratulada Tellez Mendieta, Pedro Alexis s/ Tenencia Simple de Estupefacientes (J. Gtías. N° 9, Gestión N° 1370/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 147, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su escrito de fs. 150, cítese a Tellez Mendieta, Pedro Alexis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin librese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaria, 23 de abril de 2013. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.258 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAMI-

RO VELÁZQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Boliviano, soltero, hijo de Guido y de Martha Chavarria, nacido en Potosí, Bolivia con fecha 5 de diciembre de 1983, 92.831.448 y con último domicilio conocido en Blandengues N° 400, de la Localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4260 (IPP 07-00-054567-11), caratulada Velásquez, Ramiro s/ Encubrimiento (Juzgado de Garantías Nro. 01; Gestión nro. 152/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013. Téngase presente lo informado por el Actuario, por recibido el presente sumario. Regístrese en los libros de Mesa de Entradas de la Secretaría bajo el N° 4260 y, con el sorteo practicado, hágase saber a las partes la radicación, como así también cítase a las partes para que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes o acuerden un medio alternativo al Juicio Oral o en su defecto se expidan sobre la prueba que consideren corresponder juntamente con la propuesta alternativa (Art. 338 del C.P.P.). En tal sentido, líbrese oficio a la Comisaría de Lomas de Zamora Seccional Décima, debiendo dejar constancia en el mismo, que la notificación del incuso, deberá realizarse en forma personal. Procédase al desglase del sobre cerrado de fs. 4, dejando debida constancia y dese ingreso por Secretaría bajo el Efecto N° 212. En la misma fecha se libró oficio de citación para el procesado. Conste. II Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de abril de 2013.

C.C. 5.259 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL BOBADILLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Alan y de Sandra Padilla, nacido en Monte Grande con fecha 5 de julio de 1993, no recuerda y con último domicilio conocido en Fraga entre Arroyo y Güemes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4276 (IPP 07-00-069525-12), caratulada Bobadilla, Cristian Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 06; Gestión N° 340/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de abril de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 58/60, cítase a Bobadilla, Cristian Gabriel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de abril de 2013.

C.C. 5.260 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal Oral, en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a JOSÉ LUIS CEJAS, en causa N° 611126/2 y sus acumuladas por cuerda N° 778949/2, 870168/2, 079196-09/2 y 017448-09/2, todas ellas seguidas a Cejas, José Luis en orden a los delitos de Robo Simple, Robo Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, Hurto Simple en grado de tentativa y otros, a fin que comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura, (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Marta Elena Carranza, Juez. Banfield, 17 de mayo de 2013. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 5.263 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUTIÉRREZ, MIGUEL EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 31.654.842, nacido el 19 de mayo de 1985, hijo de Carlos Daniel Gutiérrez y Edith Prado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 21.238/12 (Registro Interno N° 4634), caratulada "Gutiérrez Miguel Ezequiel s/ Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 148/vta. y fs. 154/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos. Cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.262 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EZEQUIEL ADRIÁN MEZA, D.N.I. 35.646.958, que en la causa, N° 0003379, caratulada "Meza, Ezequiel Adrián s/ Hurto", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de marzo de 2013. Autos v Vistos: Y Considerando: Resuelve: Declarar inadmisil el recurso de casación impetrado por la Sra. Defensora General, Dra. Karina Paola Dib, contra el resolutorio dictado por esta Alzada con fecha 18 de diciembre del corriente año (Arts. 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu"). Regístrese. Notifíquese. Devuélvase. Fdo.: Humberto Bottini, Juez. Roberto Patricio Orteni, Juez. María Pía Leiro, Juez. Ante mí: Gabriela Julia García, Secretaria". Secretaría, 10 de mayo de 2013. Julio Andrés Geassi, Secretario.

C.C. 5.273 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1183/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006150 caratulada: "PÉREZ, JOSÉ TOMÁS s/ Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado José Tomás Pérez, titular del DNI N° 25.230.986, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de noviembre de 2012. Y Visto: Y Considerando Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Tomás Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP)... IV. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 15 de mayo de 2013.

C.C. 5.269 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 39/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005677 caratulada: "Cardozo, Teresa Ceferina s/ Tenencia de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva publicar por

edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado TERESA CEFERINA CARDOZO, titular del D.N.I. N° 20.652.369, nacida el día 1/05/1969 en la Provincia de Formosa, hija de Toribio (f) y de Elena Fernández, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con último domicilio conocido en calle Brandsen N° 6855 y Caviglia N° 108, ambos de la Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 19 de abril de 2013. I) Declarar la rebeldía de Teresa Ceferina Cardozo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.268 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 10343 "LEY JULIO CÉSAR s/ Sustracción de Documento Público" la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de abril de 2013. Resuelve: II) Condenar a Julio César Ley por resultar autor penalmente responsable de los delitos de supresión de documento público agravada, falsedad ideológica de documento público agravada y encubrimiento agravado, a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional ...y cinco años de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos. Fdo. Jorgelina Camadro, Juez interinamente a cargo". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ley, Julio César a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso y cinco años de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos por el delito de Supresión de Documento Público Agravado, Falsedad Ideológica de Instrumento Público Agravado y Encubrimiento Agravado)... Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de mayo de 2013, por lo que la sanción de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos vence el 9 de mayo de 2018, y las reglas de conducta vencen el 9 de noviembre de 2015. Mar del Plata, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Ley Julio César a inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos por cinco (5) años, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.267 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 769584 caratulada "2475/4 Storti Leonardo Ariel - Azambulla Maximiliano Emanuel s/ Hurto Simple", con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos "Edicto: El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a AZAMBULLA MAXIMILIANO EMANUEL, para

que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 769584, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria". Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2013.

C.C. 5.261 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ORLANDO BARRIOS DÍAZ, en causa N° 07-00-709325-06/2 seguida en orden al delito de Robo Agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Mara Elena Carranza, Silvia González y José Luis Garavito, Jueces. Banfield, 13 de mayo de 2013. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.264 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez temporariamente a cargo (por disposición Superior) del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-200677-03, caratulada "Villen Claudia (Denunciante) S/Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "Por el presente, se notifica a JOSÉ AURELIO VILLEGAS de lo resuelto en la I.P.P. N° 06-00-200677-03 en el auto de fecha 26 de abril de 2013, el que en su parte dispositiva así reza:... Resuelvo: l) Declarar extinguida la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-200677-03, y en su consecuencia, hacer lugar al sobreseimiento solicitado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Ricardo Alberto Fuente, en favor de José Aurelio Villegas en esta Investigación (Arts. 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal, y 59 inc. 3ro. y 67 cuarto párrafo, inc. b) del Código Penal)... Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.289 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-124348-02, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a RENNA HERNÁN DAMIÁN, titular del D.N.I. N° 28.235.840, del siguiente resolutorio: "La Plata, 26 de abril de 2013... Resuelvo: Sobreseer por haber Sido extinguida por prescripción la acción penal a Renna Hernán Damián en orden al delito de Encubrimiento que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-124348-02, en la que se le recepcionará declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 1º del Código Procesal Penal y Arts. 62 inc. 2º en relación con el Art. 277 inc. c) del Código Penal). Fdo.: Dra. Marcela Garmendia, Juez de Garantías". Melisa C. Fernández, Auxiliar Letrado. La Plata, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.288 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de la Matanza con sede en la calle Paraguay 2466, 2º piso, San Justo, La Matanza, ha resuelto notificar que se ha decretado la rebeldía de la code mandada ALICIA GARCÍA FILOMENA, en los autos caratulados: "Palavecino, Javier Emmanuel c/ García Alicia Filomena y otro/a s/ Despido", Exp. N° 5888. San Justo, 20 de marzo de 2013... De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada García Alicia Filomena contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 128/130), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaria. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo... San Justo 29 de abril de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 132, respecto de la accionada Alicia Filomena García, publíquense edictos, por el término de dos días, el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Nco con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC: Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653) Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 5.247 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.724 seguida a DALINDA DÉBORA ALEJANDRA TELLES por el delito de Lesiones Leves, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Telles, titular del DNI N° 35.783.640, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de agosto de 1990 en Metán, Provincia de Salta, soltera, instruida, cocinera, hija de Francisco Javier Telles y de Marta Susana Agüero, con último domicilio en la calle Palacios N° 882 y Bergamini de la localidad de Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de mayo de 2013. Por recibido el ofrecimiento de prueba que antecede, agréguese, en virtud de lo que desprende del contenido de los informes policiales de fs. 105/vta. y 113, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Dalinda Débora Alejandra Telles por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez en lo Correccional. Secretaria, 16 de mayo de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 5.246 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.744 seguida a JUAN JOSÉ MANSILLA por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Mansilla, titular del D.N.I. N° 20.042.828, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de enero de 1.968 en la localidad de Miramar, Partido de La Costa, de 45 años de edad, soltero, guardavidas, hijo de Juan Américo Mansilla y Ana María Monaco, con último domicilio en la calle Azcuénaga N° 729 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal den-

tro del plazo de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, Edificio Penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 17 de mayo de 2013. En virtud del contenido de los informes policiales de fs. 73, 78 y 79 déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 59/vta. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Juan José Mansilla por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez en lo Correccional. Secretaria, 16 de mayo de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 5.244 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, en causa N° 70344-12 caratulada "5093/4 Ledesma Pedro Daniel - Ledesma Sergio Rene s/ Hurto Simple (Flagrancia)", con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en ésta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos: "Edicto: El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LEDESMA, PEDRO DANIEL y a LEDESMA, SERGIO RENÉ, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 70344-12, seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2013, Analía Estanga - Auxiliar Letrada.". Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2013.

C.C. 5.257 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes, sito en Alem N° 430, piso 1 de esta ciudad notifica que en los autos caratulados "BARCELO JOSÉ FELICIANO C/ REMISERÍA VILLA ESPAÑA y otros s/ Despido Expte. N° 16988", se ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 13 de octubre de 2011. Visto: Los autos caratulados "Barcelo José Feliciano c/ Remisería Villa España y otros s/ Despido", causa N° 16988, de los que resulta: Que a fs. 309 se dictó resolución iniciando ejecución de sentencia. Que en cumplimiento de dicha medida se libraron oficios de embargo, de cuya diligencia dan cuenta las constancias de fs. 314/323 y Considerando: Que habiéndose citado a los deudores y no habiendo comparecido ni opuesto excepción dentro del término legal que se encuentra vencido, tiéneseles por perdido el derecho que han dejado de usar para defenderse (Arts. 49 de la Ley 11.653). Por lo expuesto, en mérito a las constancias de autos, el Tribunal Resuelve: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución, decretándose la venta en subasta pública de los bienes embargados en autos, de cuya diligencia dan cuenta las constancias de fs. 314/323, sin base y al mejor postor, con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, para el caso de que los hubiera. 2º) Imponer las costas a la parte demandada, difiriéndose la regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna (Arts. 19 y 63 de la Ley 11.653; 556 C.P.C.C.; 51 del Decreto/Ley 8.904). 3º) Consentido que sea lo dispuesto precedentemente y atento la puesta en funcionamiento del Sistema Ulpiano para la designación de peritos- dispuesta por el Acuerdo N° 2728 de la S.C.J.B.A., remítanse los antecedentes a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, a fin de desinsacular un martillero público, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, procederá a llevar a cabo su cometido y percibirá del compra-

dor el 10% de comisión. (Art. 54 de la Ley 10.973). La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación (Arts. 54 inc. I, ap. "b", 55 y ccts. Ley 10.973). Hágase constar en los edictos y propaganda a realizarse. En caso de ser necesario, libérese mandamiento de secuestro de los bienes embargados, para su entrega al martillero. Anúnciese publicando edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol". Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas, y depositar el importe de lo percibido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, dentro del tercer día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de multa, (Arts. 49 y 63 de la Ley 11.653; 558, 559, 563, 576, 578, 579 y 580 del CPCC; 69 de la Ley 10.973). Regístrese y notifíquese. Silvia Ester Bartola -Presidente- Silvia Cristina Bozzola -Juez- Guillermo Edgardo Caminos -Juez- Gastón Darío Policicchio -Secretario- "Quilmes, 18 de marzo de 2013. Agréguese, atento al estado de autos y de conformidad con lo solicitado, y lo dispuesto por los Arts. 59 y 62 del C.P.C.C.; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario El Sol, a fin de notificar la Sentencia de Trance y Remate recaída en autos a fs. 348, al codemandado Sr. Sergio Gastón Martínez. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de los dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos) (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). Notifíquese...". Fdo. Dr. Guillermo Edgardo Caminos -Presidente. Quilmes, 16 de abril de 2013. Gastón Darío Policicchio, Secretario.

C.C. 5.266 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Marón, en causa correccional N° 1.607 seguida a Darío Antonio Suárez por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese DARÍO ANTONIO SUÁREZ, de 28 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de agosto de 1984 en Villa Luján, Provincia de Tucumán, hijo de Antonio Basilio Suárez y de Angélica Amanda Araya, con último domicilio conocido sito en Avenida Perito Moreno Varela, Manzana 9, casa 308, del barrio de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 31.030.211, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso sección "K" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de mayo de 2013. Resuelvo: I. Revocar la resolución obrante a fs. 89/91 mediante la cual se dispuso la suspensión del juicio a prueba en estos actuados en favor de Darío Antonio Suárez. Rige el Art. 76 ter, 4to. Párrafo del C.P. II. Regístrese copia, notifíquese a las partes, debiendo hacerlo mediante edictos en el caso del encartado Suárez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.)... Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 16 de mayo de 2013. Carola Melconian, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.245 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a causahabientes de NILDA LUCRECIA ZELARAYÁN, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, conforme lo establecido en la Ley 24.823. Quilmes, 13 de mayo de 2013.

C.C. 5.243 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2608-13 autos caratulados Cellillo, Braian Daniel s/ Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a fin de dar por notificado a BRAIAN DANIEL CELLILLO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Kennedy 751 de la localidad de Dolores. Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Resolución N° 242-13 - Causa N° 02608-10/ I.P.P. N° 03-00-002519-13 - Dolores, 8 de mayo del 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Braian Daniel Cellillo, nacido el día 12 de noviembre de 1997, Argentino, con DNI N° 42.491.290, hijo de Cellillo Horacio Raúl y de Munche Karina Mariel, con domicilio en Calle Kennedy 751 de la localidad de Dolores, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la Autoridad en la presente causa N° 02608-13, Caratulada "Celillo, Braian Daniel s/Resistencia a la Autoridad", en Dolores, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente " IPP N° 03-00-002519-13 - Caratulada: Celillo, Braian Daniel s/ Resistencia a la autoridad - Dolores, 20 de Mayo del 2013. Agréguese y téngase presente la nota remitida por el SZPPDN de Dolores indicando haber tomado conocimiento de la posible vulneración de derechos que podría estar sufriendo el joven Braian Daniel Celillo. Agréguese y téngase presente e oficio notificadorio y en relación a lo expresado por Cria. Dolores, publíquese e Boletín Oficial a los mismos fines notificadorios. "Fdo.: María Fernanda hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 20 de mayo del 2013.

C.C. 5.241/ may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO MARENZANA, con último domicilio en Las Carretas N° 764 de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2529, que se le sigue por Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de mayo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 161 y vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Alberto Marenzana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.239 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN BALTAZAR AGUILAR, con último domicilio en Moyano N° 2959 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2600, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de mayo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 102, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Baltazar Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.238 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, en vinculación a los autos caratulados "Paso Rubén Pablo c/ Spena Félix Enrique y otros s/ Daños Perjuicios" expediente número 7427/2009 ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días en el Boletín Oficial notificando a FÉLIX ENRIQUE SPENA para que en el término de diez días comparezca para hacer valer sus derechos en los autos mencionados bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). La actora tramita con beneficio de litigar sin gastos, con los alcances previstos por el Art. 83 del C.P.C.C. Publíquese. En San Isidro, a los 17 días del mes de mayo de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.237 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 377/13-4449, caratulada: "REYNOSO, JOSÉ JESÚS FRANCISCO s/ Amenazas Calificadas en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-008899-12, I.P.P. N° 09-01-008900-12, U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa N° 133, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Moreno), notifica al nombrado Reynoso, de la siguiente "resolución: "Mercedes, 10 de mayo de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez I a fs. 54, cítese al imputado Reynoso a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 10 de mayo de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 5.236 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1323/12-4289 Caratulada: LÁCTEOS PEPATO S.R.L. s/ Control de Legalidad de Procedimiento Fiscal (Art. 80 del Código Fiscal)", notifica al representante legal de la Firma aludida, de la siguiente resolución: "Mercedes, nueve de mayo de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que en virtud de lo antes dicho y lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, 5, 32, 33 y 34 del Decreto-Ley 8.031/73, Arts. 4, 74 y s.s. y 131 del Código Fiscal (T.O. por Res. M.E. 120/04 y modificaciones posteriores- B.O. 16-10-09); Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción en el presente proceso por prescripción, relacionado a la Firma Lácteos Pepatos S.R.L., en orden a la infracción contemplada en el Art. 74 del Código Fiscal. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de mayo de 2013.

C.C. 5.235 / may. 30 v. jun. 5

OR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1339/11-4008, caratulada: "Astegiano, Lucas Matías y Samat, Carlos Javier s/ Robo Simple en grado de tentativa en Navarro (B)", LP.P. N° 09-00-008609-11, UFI 4, Carpeta de causa N° 19.973, Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica al nombrado LUCAS MATÍAS ASTEGIANO, de lo siguiente: "Mercedes, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos: y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 21), no existiendo constancia alguna que acredite que Lucas Matías Asteggiano y Carlos Javier Samat, hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 28/29, 31/34, 37, 38, 40, 41/42, 43/44 y fs. 47), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Lucas Matías Asteggiano y Carlos Javier Samat, en el orden a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa imputado. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 09 de mayo de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 5.234 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS GERÓNIMO GÓMEZ, D.N.I. N° 30.414.470, argentino, hijo de Francisco y de Amabelia Herminia Vouliéz, con último domicilio conocido en calle San Martín 553, de la localidad de Glew, Pcia. Bs. As. y GABRIEL ERNESTO SKUAROK, argentino, DNI 18.435.104, hijo de Ernesto y de Nidia Margarita Montecharini, domiciliado en Juan B. Alberdi 915 de Olivos, Pcia. Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 1247v. Respecto de Luis Gerónimo Gómez, quien se ausentó de su domicilio y a fs. 1280 de Gabriel Ernesto Skaurok, quien no compareció a la audiencia fijada oportunamente, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecía de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2012.

C.C. 5.251 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2500-13, autos caratulados "López Marilyn Soledad s/ Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven LÓPEZ MARILIN SOLEDAD con DNI N° 39.947.210 y persona mayor responsable cuyo último domicilio era en la Calle 7 N° 1756 de Santa Teresita. Asimismo solicito que una vez cumplimentada la publicación tenga a bien remitir copia certificada de la misma ad probationem. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 21 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 2500-13, autos caratulados "López Marilyn Soledad s/ Hurto", y Considerando: I) Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total y la derivación del joven encausado al Servicio Local de Promoción y Protección de

Derechos que corresponda sustentado ello en los términos del art. 323. inc. 5° del C.P.P., en el Art. 1 de la Ley 22.278 y 63 de la Ley 13.634. II) Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos: a fs. 04 copia simple del DNI del menor López Marilyn Soledad de desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 27 de septiembre de 1996 siendo menor de 18 años al momento del hecho. III) Que se encuentra acreditado que: "en la ciudad de Santa Teresita el día 16 de enero de 2013, una joven de sexo femenino menor de edad, se apoderó ilegítimamente de una billetera propiedad de la víctima de autos siendo que con posterioridad personal policial -luego de realizar una requisita sobre sus prendas incautó la suma de pesos mil quinientos sesenta y cinco pesos (J 565 pesos). IV). Que el hecho precedentemente mentado se califica como Hurto Simple delito previsto y penado en los Arts. 162 del CP y Que en virtud del mismo los jóvenes son no punibles a los fines de la norma de fondo, pues no se prevee para ese tipo de delito una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encartado. 1. Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en los siguientes elementos de cargo surge: denuncia penal de fs. 1 y vta.; declaración testimonial de fs. 3 y vta.; acreditación de minoridad de fs. 4; notificación del artículo 60 de fs. 5; acta de entrega de fs. 7; informe de fs. 11 y demás constancias de autos. VI). De lo expuesto-ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar a la joven encausada su accionar, ello por cuanto no alcanzara el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, contando con 16 años a la fecha de comisión del ilícito encontrándose comprendido en los términos del Art. 1° de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. b). Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial-cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2°

párrafo de la Ley 13.634). Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y cc. del Decreto reglamentario 300/05; Arts / a 7 de la Ley 13.634; Arts 323, 324 y cc. del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente por hecho al menor López Marilyn Soledad nacido el día 27 de septiembre de 1996, con DNI N° 39.947.210, hija de Sergio Javier López, con domicilio en la Calle 7 N° 1756 de Santa Teresita, en orden al delito de Hurto Simple delito previsto y penado en los Arts. 162 del CP conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3°). No siendo pertinente en la presente derivar a los organismos establecidos en la Ley 13.298 ello por cuanto en fecha 21 de febrero del corriente y en el marco de la presente el Ministerio Público Fiscal ordenó la inmediata intervención del Servicio local a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda en cuanto se advirtió que de los elementos reseñados en la IPP surgía la existencia de una vulneración de derechos. Notifíquese al Defensor oficial del joven y señor agente fiscal., Del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven Departamental con copia del presente a sus efectos, líbrese Oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. Luciana Pérez Zamora, Auxiliar Letrado. Dolores, 14 de mayo de 2013.

C.C. 5.249 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GRACIELA ELIZABETH NÚÑEZ, D.N.I. N° 18.764.663, Argentina, nacido el día 25 de noviembre de 1971, hijo de Carlos Fortunato y de Nilda Beatriz Flores, con último domicilio conocido en calle Clavel N° 6975, de la localidad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. No habiendo comparecido la encartada Graciela Elizabeth Núñez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días - (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y tentativa de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.253 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS HERNÁN FRANCO, D.N.I. N° 34.551.725, Argentino, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Luis Ángel Franco y de Zulma Inés Castañares, con último domicilio conocido en calle Dávila N° 910, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2012. Atento al informe obrante a fs. 116, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Hernán Franco, notifíquesele por edic-

tos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria

C.C. 5.254 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LEANDRO MAXIMILIANO BENÍTEZ, D.N.I. N° 35.000.949, argentina, nacido el día 17 de abril de 1990, hijo de Luis Ángel Benítez y de Adriana del Carmen Falcón, con último domicilio conocido en calle 1° de Mayo 414- BA. San Pablo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 186, 189 y 193, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Maximiliano Benítez, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Port. Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Resist. a la Aut., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de abril de 2013. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria

C.C. 5.255 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a OSVALDO CARLOS MONZÓN, D.N.I. N° recuerda, Argentino, nacido el día 7 de agosto de 1989, hijo de Isidoro Monzón y de Gregoria Chávez, con último domicilio conocido en calle Cuaratel II Secc. Quinta, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de noviembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 140 y 142, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Osvaldo Carlos Monzón, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art.129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de noviembre de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria

C.C. 5.256 / may. 30 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, a cargo de la Dra. Alejandra Velázquez, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre, entre Soler y las Piedras, Pilar, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Clara Villamayor y

Dra. Yolanda Irma Polledrotti, en autos caratulados: "Pereyra Sofía Azul Yanina s/ Abrigo" se ha resuelto: "Del Pilar, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Privar a la Sra. IVANA GLORIANI del ejercicio derivado de la Patria Potestad con respecto a la niña Yoselín Isabel Benavidez. II.- Declarar el estado de abandono y adoptabilidad, conforme los alcances de la Ley 24.779, en su Art. 325 de la niña Sofía Yamir Gloriani... Firmado Alejandra Claudia Velázquez, Juez. Otro Auto: Del Pilar, 21 de junio de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: Hacer lugar al mismo consignando que donde dice" ...Privar a la Sra. Ivana Gloriani del ejercicio derivado de la Patria Potestad con respecto a la niña Yoselín Isabel Benavidez ... " debe leerse" Privar a la Sra. Ivana Gloriani y al Sr. LEONARDO ROBERTO PEREYRA del ejercicio derivado de la patria potestad respecto de la niña Sofía Azul Yanina Pereyra ...". Regístrese juntamente con el resolutorio de fecha 28 de mayo de 2012. Notifíquese. Firmado Alejandra Claudia Velázquez, Juez. Del Pilar, 5 de abril de 2013. En virtud de lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces del estado de autos y el informe elaborado por el Oficial Notificador del cual surge que la numeración no existe y en el vecindario nadie conoce a los requeridos, a efectos de notificar a los progenitores para estar a derecho publíquense edictos de la parte resolutive de la sentencia obrante a fs. 183/191 por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario "El Fallo" de San Miguel. Firmado Dra. Alejandra Velázquez, Juez de Familia. Expte. N° 1740-2011. Del Pilar, 8 de mayo de 2013. Yolanda I. Polledrotti, Secretaria.

C.C. 5.225 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber y comunica que, con fecha 18 de febrero de 2013, se ha decretado la Quiebra de NORMANDO DANIEL MARIN AGREDA, con domicilio en la calle Francisco Laprida N° 3464, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Walter José Miracola, con domicilio en Garibaldi N° 605, de San Isidro, de lunes a viernes, de 14:00 a 17:00 horas hasta el día 14/06/2013 y cuentan hasta el día 02/07/2013 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado, b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, d) Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. San Isidro, mayo de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 5.240 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 70.178, caratulado: "Viñas Lucas s/ Abrigo", notifica al Sr. CARLOS ALBERTO DE JESÚS VIÑAS, DNI 20.149.713, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 2245, San Jorge Pcia. de Santa Fe, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 30 de diciembre de 2011. 1) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes respecto del menor Lucas Ezequiel Viñas, DNI 46.338.066, en la Casa de Abrigo Sur, sita en la calle Las Heras 2299, Banfield y luego en el Hogar Arco Iris, sito en calle Yrigoyen N° 280 esquina Aconcagua, Pdo. de Fcio. Varela (Art. 35 inc. h Ley 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley 13.634). Acreditada la filiación del casante, Notifíquese por la manda policial a sus progenitores. Asimismo, a efectos de que tome conocimiento de lo supra dispuesto, líbrese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes". Firmado: Dr. Pablo Horacio Ferrari, Juez". Y otro que dice: "Quilmes 1° de febrero de 2013... Autos y Vistos... Resultando...

Considerando... Resuelvo: I) Mantener al niño Lucas Ezequiel Viñas, DNI 46.338.066, alojado en el Hogar Arco Iris, sito en calle Yrigoyen 280 esq. Aconcagua, Partido de Fcio. Varela, bajo la responsabilidad de la mencionada institución... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez". Y otro que dice: "En la ciudad de Quilmes, a los 18 días del mes de febrero de 2013 ...el Dr. Germán Luis Meiszner Resuelve: Sin perjuicio de lo dispuesto a fs. 139 vta. Pto. III, tener presente la declaración judicial de abandono del causante, requerida por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente a fs. 132/137 y de la misma correr traslado a sus progenitores por el plazo de 10 días (arg. art. 484, 838, 840, 841 y ccs. del CPCC), bajo apercibimiento de caso de incontestación de resolver las peticiones formuladas según el estado del expediente... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez" y otro que dice: "Quilmes, 20 de marzo de 2013... Al Pto. I y II: ...Atento lo infructuoso de la notificación intentada al mismo, la falta de datos aportados por el S.Z.P.D.N.Q., el desconocimiento de su paradero invocado por la progenitora del causante, y habiéndose agotado sin éxito las gestiones tendientes a su localización, hágase lugar a lo solicitado por el Ministerio Pupilar y notifíquese al mismo lo dispuesto a fs. 49, 138/140 y el traslado de fs. 141, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Localidad de San Jorge. Pcia. de Santa Fe ... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez". Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.265 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Camino 10 de Septiembre de 1861 y Larroque Piso 1°, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Comunica que en los autos: "CASTRO ABEL y Otra s/ Quiebra" que estando cumplidos los recaudos legales y en atención a lo normado por el Art. 218 de la Ley 24.522, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial Provincial, poniendo en conocimiento el proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura y honorarios de primera instancia. Fdo. Roberto J. Forzati, Juez". Mabel Colle, Secretaria.

C.C. 5.282 - may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Miriam S. Celle, Secretaria Única, comunica que en autos: "Contreras Pedro Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 41381, con fecha 13 de febrero de 2013 se ha declarado la Quiebra de PEDRO MARCELO CONTRERAS, DNI N° 23.213.314, CUIT N° 20-23213314-8, con domicilio real en la calle 77 N° 191 de La Plata. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: ...3°) Ordenar el desapoderamiento del fallido y a los terceros la entrega de sus bienes al Síndico. 4°) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga todos sus bienes muebles o inmuebles a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tener inmediata y segura posesión de los mismos (Conf. Arts. 86, 88 inc. 4° de la L.C.). 5°) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que de ser realizados serán ineficaces (Conf. Art. 88 inc. 5° de la L.C.) ...7) Intímase al fallido para que en el término de 48 hs. ratifique o rectifique el domicilio legal constituido bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (conf. Art. 88 inc. 7° de la L.C.). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2013 ante el Síndico designado en autos Contador Eduardo Alberto Sisti, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° C, La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 17. Se comunica que hasta el día 30 de julio de 2013 se podrán presentar impugnaciones y observaciones (Art. 34 L.C.). El día 28 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35 L.C.) y el día 9 de octubre de 2013 se presentará el Informe General (Art. 39 L.C.). La Plata, 23 de mayo de 2013. M. de los Angeles Fernández, Abogada - Aux. Letrada.

C.C. 5.279 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi Carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-045137-10 caratulada "MARÍA ELENA ÁVILA y otros s/ Usurpación" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Hipólito López, Ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 43/45 del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P). Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez" A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 43/45 del Incidente de recursos de Queja: "Acuerdo: En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, a los 13 días del mes de noviembre del año 2012. Se reúnen en Acuerdo ordinario los Señores Jueces doctores Víctor Horacio Violini y Daniel Carral... a fin de dictar sentencia en la causa 15316 (Registro de Presidencia N° 50495) caratulada "Ávila María Elena, Suárez, Daniel y López Hipólito s/ Recurso de Queja ... Antecedentes. Cuestiones... Sentencia: Rechazar por inadmisibile el recurso de casación interpuesto con costas... Fdo: Víctor Horacio Violini y Daniel Carral. Jueces del Excmo. Tribunal de Casación Penal" Dr. Federico Guillermo Atencio Juez. La Plata, 14 de mayo de 2013.

C.C. 5.316 / may. 31 v. jun. 6

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "De Vita Emma Ilda c/ De Vita Carlos Alberto y Ot s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días, a ALEJANDRO Y RICARDO PASCUAL DE VITA O DE VITTO O DEVITTO, o sus herederos, o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula (055) 227.348, sito en la calle 39 N° 1015 de La Plata (Art. 681 del CPCC), para que contesten la demanda en el término de diez (10) días y comparezcan a estar a derecho, conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. Ivana Barcelona, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.556 / may. 24 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, cita y emplaza por diez días a estar a derecho a herederos y/o sucesores de ERMIDA FANUCCHI DE CANIGIA y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble sito en Máximo Paz, partido de Cañuelas, designado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Manz. 18, Parc. 12 a, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno (Art. 681 del CPCC), autos "Pérez Giuciner, Fernando G. y Otra c/ Fanucchi, de Canigia, Ermida s/ Usucapión", Expte. N° 1683/2013. Cañuelas, 21 de mayo de 2013. Francisco Bertolucci. Auxiliar Letrado.

L.P. 20.872 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, sito en Alvear N° de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2012 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de acreedores de FRANCISCO SCARPATO (DNI 18.321.749 - CUIT 20-18321749-7) con domicilio en Avda. Hudson 2855 de Bosques, Florencio Varela. Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contador Jorge Emilio Parle con domicilio en Avda. 14 N° 1964 de Berazategui los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta

el 8 de julio de 2013. El plazo para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 4 de septiembre de 2013 y el 17 de octubre de 2013 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el 15 de mayo de 2014 a las 9:30 horas. Quilmes, 23 de abril de 2013. Dr. Omar Alberto Nicora, Juez. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.850/ may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por diez días a herederos de MARCELINO LABANDEIRA Y VARELA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda, que tramitará según el proceso sumario (Arts. 484 y 649 del CPCC). Asimismo citase a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle Guido N° 424 de Quilmes (Circ. I, Secc. M, Mza. 49, Parc. 12, Partida 086-011933-1), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos "Rojas, Rosana Elizabeth c/ Cairo, Antonio y O. s/ Prescripción adquisitiva (Expte. 26016)", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del CPCC)". Quilmes, 5 de abril de 2013. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.971 / may. 31 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ GORETTI o CORETTI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-60-15, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Goretti o Coretti, José s/ Apremio" Exp. 10485/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 03 de mayo de 2013. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.915 / may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a herederos de OFELIA MARIANA LARZÁBAL DE PALACIOS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-03C-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Larzábal de Palacios Ofelia Mariana s/ Apremio" Exp. 7014/1999, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 03 de mayo de 2013. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.916 / may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ATLANAR S.A.F.I.C.C.I. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-162-01B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Luperne Jorge y otra s/ Apremio" Exp. 16472/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 03 de mayo de 2013. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.917 / may. 31 v. jun. 4

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 10, Secretaría Única Judicial de Mar del Plata en autos "Jacquet Héctor Eduardo s/ Concurso Preventivo" Expete N° 35927/2012, informa por cinco (5) días, que el 14 de diciembre de 2012 se ha presentado Concurso Preventivo JACQUET HÉCTOR EDUARDO, decretándose la apertura del mismo el 17 diciembre de 2012, con domicilio en la calle Ingenieros N° 3042, DNI: 14.425.273. Designado Síndico a Ignacio Diego Musser, con domicilio en la calle Falucho 1656, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 16 de agosto 2013, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00hs, el informe Art. 35 se presentará el día 30 de septiembre de 2013, y el Art. 39 el día 19 de noviembre de

2013. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 28 de marzo de 2014 a las 8:00 hs, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 08 de mayo de 2014. del Plata, 14 de Mayo de 2013. Firmado. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.228 / may. 28 v. jun. 3

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a los causahabientes y acreedores de LAURA GLADIS ROMERO. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Gustavo F. Giordano. Abogado Secretario.

L.Z. 46.980 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 a MARÍA LUISA FLORA BIGGERI DE GREPPI y a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica 63-269-86 como lote 16 de la Manzana 43, ubicado sobre la calle Terrada 3672 e/ Escobar y Bragado de la localidad de Villa La Madrid, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora y catastralmente como: Circ. XIV, Secc. A, Manz. 14, Parc. 9 b Partidas 153073- 153074- 153075- 153076-, Inscripto en el Registro de la Propiedad N° 9178 Folio 446/1916, DH 6918 año 1962 y DH año 5674/71 del Pdo. de Lomas de Zamora, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de abril de 2013. Roberto E. Kuc Pleva. Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.055 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly, sito en Ituzaingó 340, piso 2º, San Isidro, en autos caratulados "Díaz, Zunilda Ester c/ Bragato de Scalese, Dina y otro s/ Escrituración" (Expte. N° 21927) cita y emplaza a las demandadas DINA BRAGATO DE SCALESE y VERA SCALESE o VERA SCALESE y BRAGATO, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente (art. 341 del CPCC). San Isidro, 4 de febrero de 2013. Juan Pablo Pérez. Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.949 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, 2do. piso, Banfield, Lomas de Zamora, en autos "Pollio, Leandro Ernesto y otro c/ Batticci Juan José Valerio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión" cita y emplaza por diez días a JUAN JOSÉ VALERIO BATTICCI o quien se considere con derecho, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2013. Maximiliano de Armas. Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.000 / may. 30 v. may. 31

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a los Sres. MIGUEL ÁNGEL RIVEROL, RODOLFO NICOLÁS PICCOLO y JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Luporini Elizabeth Matilde c/ Comercio de venta

de automotores "La Torre" y otros s/ Cumplimiento de Contrato" (Expte. N° 68.533), haciéndoles saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 1° de febrero de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez. Auxiliar Letrado.  
S.M. 52.242 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de General San Martín, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Borrazás, Secretaría Única, con sede en Ayacucho N° 2301, 1er. piso de la Ciudad de San Martín, en autos caratulados: "Martínez Brenda Katherine s/ Adopción y Acciones Vinculadas" (Expediente N° 43109/2010) a los fines previstos por el Art. 317 inc. a) y el Art. 321 incs. c) y d) del C.C., cita al Sr. JUAN CARLOS MARTÍNEZ, DNI 25.589.460, para que en el término de cinco días, comparezca a los fines de prestar conformidad en dichos actos, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 919 del C.C. y de designarle, en atención o lo normado por el Art. 341 del Cód. Proc. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Gabriela V. Catalina, Secretaria.  
S.M. 52.224 / may. 30 v. may. 31

## 7. BAHÍA BLANCA

**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "FABI CLAUDIA ANDREA c/ JUNIOR Y FERNÁNDEZ DOMINGO FEDERICO y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapación" Expediente N° 107546, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre la Manzana que se delimitan las calles El Resero, Hugony, Fortineros y La Falda, designado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 87- W, Parcela I-b; inscripta en el folio 605 del año 1910; del ejido de Bahía Blanca, para que se presenten en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.  
B.B. 56.833 / may. 23 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 15 de abril de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de MARÍA MERCEDES PELLEGRINI; con domicilio en San Martín N° 774 de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. Alberto Daniel Anesse con domicilio en Alsina 19 piso 7 Of. 9/11 de Bahía Blanca, hasta el día 5 de agosto de 2013. Bahía Blanca, mayo 8 de 2013. Hugo Gerardo Monzón. Auxiliar Letrado.  
B.B. 57.042 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días al Sr. HÉCTOR SANTOS RAMOS a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "Savio María Jesús c/ Hawerlischen Marcelo Favio; Hurst Ángela Yolanda y Ramos Héctor Santos s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. 104.746), bajo apercibimiento de designarse Defensor en turno para que lo represente. Bahía Blanca, 23 de abril de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.  
B.B. 56.991 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JULIO CÉSAR PODESTÁ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, designado según su plano de mensura característica 113-000019-2011 como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección N, Manzana 368, Parcela 12; Partida: 113-31.575. Superficie total: 195,50 metros cuadrados, del ejido de la ciudad de Punta Alta, para que tome intervención en los

autos caratulados: "Murúa, Claudio Daniel y otra c/ Podestá, Julio César s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 36.529), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 15 de marzo de 2013. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.  
B.B. 57.024 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Colucci, Sebastián Miguel c/ Semilla Pedro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" Expediente N° 67.092, cita y emplaza al demandado PEDRO SEMILLA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir. II, Secc. B, Chac.-Quinta 128, Mza. 128 o, Parc. 14; del ejido de Bahía Blanca para que se presenten en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2013. Firmado Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.  
B.B. 57.056 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PABLO FABIÁN AGUILAR, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Aguilar, Pablo Fabián s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 11.792), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Coronel Suárez, 3 de mayo de 2013. Firmado: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.  
B.B. 57.093 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado ELVIO EZEQUIEL SCHMIDT por el término de veintidós días a que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos "Montani de Torres María Luisa c/ Schmidt Elvio Ezequiel s/ Daños y Perjuicios", Expediente N° 107597/2005, bajo apercibimiento de nombrarsele, para que lo represente, al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de abril de 2013. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.  
B.B. 57.099 / may. 30 v. may. 31

## 8. MORÓN

**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza a SALOMÓN PATRICIO JOSUÉ RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda en los términos del auto de fs. 105/106, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 23 de abril de 2013. Roberto Veiss, Secretario.  
Mn. 62.052 / may. 30 v. may. 31

## 9. MERCEDES

**Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, cita y emplaza, hasta el 05/06/2013, a los acreedores del Señor VIVIANI JORGE MARIO, con domicilio real en la calle 25 de Mayo 1416 de la ciudad de 9 de Julio (B.A.) para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Sergio Marcelino Rodríguez, domiciliado en la calle 26 N° 690, Mercedes, quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31/07/2013 y 11/09/2013 respectivamente. Asimismo se comunica que la Audiencia Informativa será el 07/11/2013 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Y designase como fecha 14/11/2013, hasta la cual el deudor gozará del

período de exclusividad y podrá formular propuesta de acuerdo a sus acreedores (Art. 45 de la Ley Falencial). Mercedes, 10 de mayo de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.  
Mc. 66.859 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Mercedes en los autos "Schmied Salazar Carlos c/ Cordero Emiliano y Otros s/ Daños y Perjuicios" cita y emplaza por dos días a CORDERO EMILIANO DNI 27.846.380 para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, junio 29 de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.  
Mc. 66.834 / may. 30 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes (B) en autos caratulados "Guindani, Hugo Héctor c/ Ríos Raúl y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. 73664, cita y emplaza a los herederos de PURA ESPERANZA BLANCO DE RÍOS para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Mercedes, 6 de mayo de 2013. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.  
Mc. 66.856 / may. 30 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita en autos "Fernández, José Celestino c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires y otro s/Usucapación", a MARÍA ANGÉLICA ROSALES, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 119, Parcela 9-a, inscripto bajo el N° 158 del año 1939, del Partido de Veinticinco de Mayo (109) para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial, para que los represente. 25 de Mayo, marzo 6 de 2013. Fdo. Claudio Ybarra, Secretario.  
Mc. 66.871 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORNELLA CENTANNI para que dentro del plazo de 5 días concurren a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio, en autos "Banco Credicoop c/ Centanni Ornella s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representada por Defensor Oficial. Mercedes, 8 de mayo de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.  
Mc. 66.894 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, en los autos caratulados "Verbauvede Marta N. y otros c/ González Miguel O. y otros s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza a que comparezca en el término de diez días al Señor FABIÁN WOSNER bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 28 febrero de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.  
Mc. 66.897 / may. 30 v. may. 31

## 10. JUNÍN

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, intima por cinco días a VÍCTOR ALBERTO PAYOLA para que deposite en autos la suma de \$ 9244,46 de capital más la de \$ 4.622,23 presupuestada provisoriamente para intereses y costas, o en su defecto para que en dicho plazo comparezca a oponer excepciones legítimas en los autos caratulados: "Banco

Macro S.A. c/ Payola Víctor Alberto s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 24102, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes ad-hoc para que lo represente. Chacabuco, 15 de abril de 2013. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 69.699 / may. 31 v. jun. 3

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, cita por diez días a don BONIFACIO RODD, a efectos que comparezca a presentarse en autos: “Aladro, Alejo Fabián c/ Rodd, Bonifacio s/ Usucapión” bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial “Ad Hoc” para que lo represente. Benito Juárez, 22 de abril de 2013. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.389 / may. 30 v. may. 31

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRONSTEIN LIBA; LANG EVA LEONOR; SNAIDER JOSÉ y SNAIDER MAURICIO. San Nicolás, 6 de marzo de 2013. Darío Javier Paro. Abogado - Secretario.

S.N. 74.118 / may. 30 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - La Dra. Stella Maris Ruiz, Jueza de Paz Letrado, en autos "Monteleone Nilda Dora c/ Monteleone Modesta Avelina y Otros s/ Posesión Veinteañal", (Expte. N° 13.851/11) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a: JUANA MODESTA PEREYRA, ADELA PEREYRA, ROSA PEREYRA, HÉCTOR EDUARDO PEREYRA LIDIA MARGARITA MONTELEONE, MODESTA AVELINA MONTELEONE, ULISES JUAN SOTIL, AURORA HAYDÉE MONTELEONE, MARIO LUIS MONTELEONE JUANA MONTELEONE, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se intenta prescribir, por edictos, que se publicarán por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" de La Plata y en cualquiera de los diarios o periódicos de la ciudad de San Pedro (art. 2° Ley 13.912, prom., el 18/12/2008 por Dec. 3.236) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente. El inmueble que se intenta prescribir está ubicado en la ciudad de San Pedro, y sus datos son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 47, Parc. 2B (parcela de origen N° 2a), conforme al plano de posesión N° 99-0000027-2010, Dominio: Folio 701/1893 (Inscripción N° 1627) DH 6486/63, DH 6520/65, DH 10590/71, DH 21707/89, DH 20245/90 del Registro del Partido de San Pedro, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles: Combate de Obligado, Facundo Quiroga, Liniers y la Laguna. San Pedro, 27 de febrero de 2013. Natalia E. Marsili. Secretaria Ad Hoc.

S.N. 74.357 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, dentro de los autos caratulados "FISCHER EVELYN LORENA y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión" Expte N° 35.452 cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección "N", Manzana 116, Parcela 38, Partida Inmobiliaria N° 098-22272 para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Titular de la Unidad Funcional de Defensa que resulte desinsaculado en la Receptoría Gral. de Expedientes, para que los represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás, 26 de marzo de 2013. Diego Rogelio López. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.363 / may. 30 v. may. 31

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita a herederos o sucesores del Sr. GUZMÁN, OSCAR ANTONIO y/o a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta localidad de General Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Quinta 48; Parc. 1, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente Defensor Oficial Ad-Hoc, en autos caratulados "Faisal, Héctor J. c/ Guzmán, Ramón A. y/o s/ Usucapión" (Expte. N° 12.163). General Lavalle, 25 de abril de 2013. Lucrecia Araceli Ivone Pérez. Abogada Secretaria.

Ds. 79.323 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados Hendel Hogar S.A. c/ Toledo Luis María s/ Cobro Ejecutivo” Expediente N° 61742/10 cita y emplaza a LUIS MARÍA TOLEDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 10 de mayo de 2013. Mariela C. Martínez. Auxiliar Letrada.

Ds. 79.326 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle 2 N° 7960 de la ciudad de Mar del Tuyú, cita por once días a los herederos de CLOTILDE FILOMENA TESORO DE OTONELLO y herederos de VIRGILIO AMADEO CABALLES, para que conteste la demanda entablada por Usucapión, caratulada "Mantello, Juan Carlos c/ Álvarez de Oliva y otros s/ Usucapión" Expte. N° 35.947, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Tuyú, abril de 2013. María Eugenia Vidal. Auxiliar Letrado.

Ds. 79.325/ may. 30 v. may. 31

**15. NECOCHEA**

**NC.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados “Grande Oscar Roberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 40.301, comunica que con fecha 15-5-2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. OSCAR ROBERTO GRANDE, DNI 12.692.116, con domicilio real en la calle 576 N° 1246 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Graciela Noemí Pirera, con domicilio constituido en calle 73 N° 2345 de Necochea, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 1° de julio del año 2013, los días de lunes a viernes d 9 a 12 hs. El vencimiento para la prestación del Informe Individual es el día 4/9/2013 y para la presentación del Informe General el día 17/10/2013. Se fija la audiencia informativa el día 3/4/2014, a las 10:00 horas, en el Juzgado. Necochea, 17 de mayo de 2013. Marta B. Bernard, Abogada.

Nc. 81.212 / may. 29 v. jun. 4

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POP 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: "RODRÍGUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO c/ Sucesión de ÁNGEL y ANTONIO GODOY s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 72.107, cita y empla-

za por dos días a quienes se hallen con derechos a tomar la intervención que le corresponde en autos, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dr. Bernardo Louise. Juez. Pergamino, 16 de octubre de 2012. Mariángeles Villalba. Secretaria.

Pg. 85.226 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza a herederos de la demandada CIRIACA HUICHANAO y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Dr. Alem N° 814/812, entre Dorrego y Florida, cuyos datos catastrales son Circ. I; Sección B; Manzana 110; Parcela 36, de Pergamino (Art. 681 del C.P.C.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra en los autos Mansilla Domingo Aniceto c/ Huichanao, Ciriaca y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 54.237), los que tramitarán según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Fdo. Roberto Manuel Degleue. Juez. Pergamino, 11 de abril de 2013. María Magdalena Elustondo. Auxiliar Letrada.

Pg. 85.227 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza a Sucesores de ELENA ZOGBI DE CUFFIA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir cito en la calle Garay N° 1402 de la ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. J, Qta. 122, Mza. 122 C, Par. 10, Matrícula N° 43.914, para que dentro del plazo de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C). Pergamino, 21 de marzo de 2013. Gabriela S. Masciotta. Secretaria.

Pg. 85.228 / may. 30 v. may. 31

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA), hace saber, que el 8 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de "DARÍO ALBERTO FRICK" (DNI 17.410.067) en los términos del art. 90 de la Ley 24522 (conversión). Se dispone la inhibición general de bienes del concursado. Ha sido sorteado Síndico el Cdor. Jacobo Shalum (domiciliado en Lavalle 1672, 5° "29" CABA), ante quien deberán insinuar sus créditos los acreedores hasta el día 26 de junio de 2013. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 22/08/13 y 03/10/13 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 23/04/2014. Dra. Meijide Castro, Marina (Secretaria). Buenos Aires, 15 de mayo de 2013.

Qs. 89.570 / may. 28 v. jun. 3

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPA ÁLVAREZ y CIPRIANO LOZANO. San Justo, 10 de diciembre de 2012. Andrea de Bastos. Auxiliar Letrada.

L.M. 97.146 / may. 30 v. jun. 3